

Santiago, tres de noviembre de dos mil veintiuno.

Vistos:

Se confirma la sentencia apelada de fecha dieciocho de octubre de dos mil veintiuno, dictada por la Corte de Apelaciones de Arica.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 84.212-2021.



Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Sergio Manuel Muñoz G., Angela Vivanco M., Adelita Inés Ravanales A., Jean Pierre Matus A. y Ministra Suplente Eliana Victoria Quezada M. Santiago, tres de noviembre de dos mil veintiuno.

En Santiago, a tres de noviembre de dos mil veintiuno, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

